



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☒	Pública Clasificada ☐ Pública Reservada ☐

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN DE INSTRUCTOR

OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria. en el marco de CampeSena</i>
EDUCACIÓN FORMACIÓN Y/O	<p>EDUCACION: ,Para cada contrato se especifica la Formación en el Anexo 2 Plan de contratación de instructores, de conformidad con el área o competencia a desarrollar.</p> <p>FORMACION: Formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa, cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados o extensión rural o docencia o formulación y evaluación de proyectos. Utilización de herramientas TICS para la formación.</p> <p>HABILIDADES: Habilidades andragógicas, de negociación, relacionamiento comercial e institucional, dominio en la implementación de metodologías ágiles. formulación y gestión de proyectos productivos rurales y campesinos.</p> <p>Utilización de herramientas TICS para la formación, dominio del paquete Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint, Outlook.</p>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Para cada contrato se especifica la Formación en el Anexo 2 Plan de contratación de instructores, de conformidad con el área o competencia a desarrollar, Experiencia laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 12 meses y 6 meses de experiencia docente y/o formación para el trabajo</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los Treinta y dos (32) contratos la suma de Mil ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos doce pesos m/cte (\$1.149.444.712), donde el valor de cada uno de los contratos será el resultado de multiplicar el No. de meses y/o



	días y/o horas a contratar por costo honorario mes o costo de horas según como se indica en el Anexo 2. plan de contratación de instructores, pagaderos de forma mensual de acuerdo a los honorarios asignados a cada contratista. De acuerdo con lo establecido en la Circular TABLA DE HONORARIOS 3-2025-000251 DE NOV 13/2025 Mes vencido
PLAZO:	<i>Para cada uno de los contrato se especifican las fechas previstas de inicio y terminación en el Anexo 2. Plan de contratacion de instructores, sin exceder el calenderario académico 2025.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>San Gil y Socorro, atendiendo la jurisdicción del Centro Agroturístico, en las provincias Guanentina y Comunera.</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el Subdirector (a) del Centro Agroturístico SENA de la Regional Santander en la plataforma Secop II</i>
ORDENADOR DEL GASTO:	<i>Celia Patricia Rodríguez Martínez, Subdirectora (E) Centro Agroturístico.</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, Centro Agroturístico del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Cumpliendo con nuestra misión que es "El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

El SENA como actor fundamental para el desarrollo del país a través de la cualificación del talento humano, debe cumplir con las metas de formación planteadas para los años siguientes a la puesta en marcha de la estrategia CampeSENA , que es la de formar a través de los sesenta y ocho Centros



de Formación de la entidad, donde se plantea el objetivo de formar a las asociaciones o individuos, que manifiesten la necesidad de adquirir conocimientos y destrezas; se busca que sean aquellas relacionadas con labores de supervivencia, manutención de sus núcleos familiares, ocupación productiva del territorio, entre otros y que se encuentren dentro de los objetivos del plan de desarrollo nacional en cuanto a la atención integral de la población campesina

Con esta estrategia el SENA busca propiciar el reconocimiento del campesinado en la vida social, cultural y económica del país con líneas de acción transversales para atender a esta población y generar capacidades para la articulación y consolidación de modelos asociativos campesinos.

Para fortalecer las capacidades, conocimientos y habilidades de la población campesina, y abrirle la puerta a nuevas opciones que le permitan incrementar sus ingresos y mejorar su calidad de vida

Con la estrategia Campesena podemos abarcar la población campesina de todas las regiones del país, asociaciones campesinas, cooperativas y organizaciones que la representan.

Beneficios:

- *Eliminación de requisitos y barreras para acceder a los programas de formación.*
- *Capacitación para mejorar sus talentos y conocimientos.*
- *Certificación de competencias con su experiencia adquirida por años.*
- *Los campesinos pueden llegar a convertirse en instructores del SENA.*
- *Aporte de herramientas que inspiren a los jóvenes a quedarse en el campo.*
- *Material de formación adecuado para los aprendices campesinos.*
- *Creación y fortalecimiento de ideas de negocio.*
- *Recursos para emprendimientos.*
- *Asesoría y acompañamiento en proyectos de innovación tecnológica.*
- *Fomento de la economía campesina*

Desde los diferentes planes, programas y estrategias referidas en este documento, se deben desarrollar acciones diferenciales para atender la población campesina y de economía popular. Las orientaciones sobre estas dos estrategias serán enviados de manera conjunta con la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Dirección de Empleo, Trabajo y Emprendimiento. De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 379 del 17 de marzo de 2022; en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente.

Para contar con las capacidades requeridas que permitan la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina del Centro Agroturístico del Sena Regional Santander”, se requiere contratar los servicios de treinta y dos (32) personas naturales, que brinden instrucción a los diferentes grupos, en la jurisdicción a cargo del centro de formación. Conforme a lo anterior, el Centro Agroturístico, proyecto plan de contratación adjunto al presente estudio previo, que hace parte integral del mismo, donde se indica el objeto de la contratación, tiempo necesario para cubrir esta necesidad (plazo) y los demás detalles



de la futura contratación de servicios personales

En el marco de la estrategia CampeSENA, orientada al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, el Centro Agroturístico requiere garantizar la planeación, ejecución y evaluación de procesos de formación pertinentes y de calidad, que respondan a las necesidades productivas y sociales de la población campesina ubicada en su jurisdicción.

Para el cumplimiento de los objetivos misionales de la estrategia, se hace necesaria la contratación por prestación de servicios de los perfiles de instructor relacionados en el Anexo 2, toda vez que estos cuentan con la formación académica, experiencia técnica y competencias pedagógicas específicas requeridas para desarrollar los diseños curriculares asignados, asegurando el logro de los resultados de aprendizaje y el fortalecimiento de habilidades y competencias técnicas de los aprendices.

La naturaleza especializada de los programas a desarrollar, así como la cobertura territorial, dispersión geográfica de la población beneficiaria y la intensidad de las acciones formativas previstas, superan la capacidad operativa del talento humano de planta del Centro Agroturístico, lo que hace indispensable acudir a la contratación de instructores mediante la modalidad de prestación de servicios, como mecanismo idóneo para atender oportunamente la demanda formativa.

La vinculación de estos perfiles permitirá implementar procesos de formación contextualizados, pertinentes y articulados a las dinámicas productivas rurales, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de las comunidades campesinas y al cumplimiento de los lineamientos institucionales del SENA y de la estrategia CampeSENA, garantizando así el adecuado desarrollo de la oferta formativa en la vigencia correspondiente.

Así mismo, el SENA alineado con las políticas del gobierno nacional, aporta desde su quehacer institucional a los compromisos articulados con la propuesta y bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida, Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad.

Para el desarrollo del presente proceso de contratación, la dirección general del SENA emitió la circular No. 3-2024-000278 del 2024, la cual se basa en el circular 3-2023-000212 del 2023 y los demás lineamientos expedidos con ocasión a ella.

Previo a la suscripción de los contratos objetos del presente estudio, se adelantó un proceso de conformación de aspirantes instructores elegibles de acuerdo con **experiencia o conocimiento especializado** en el área de formación misional de la Entidad y conforme con las competencias específicas de los diseños curriculares, la cual quedó consignada en acta de comité de verificación.

Finalmente, Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la del Centro Agroturístico, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior



conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.
2. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.
3. Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA
4. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.
5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.
7. Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas.
8. Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.
9. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.



10. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.
11. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.
12. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados
13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente
14. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado
15. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.
16. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.
17. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida
18. Desplazarse en el vehículo asignado por el SENA con el objeto de desarrollar las acciones propias del contrato en las fechas horarios y recorridos autorizados por el subdirector de Centro.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:



El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en *San Gil y Socorro, atendiendo la jurisdicción del Centro Agroturístico, en las provincias Guanentina y Comunera.*

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.



En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el Subdirector (a) del Centro Agroturístico del SENA de la Regional Santander en la plataforma Secop II.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Subdirector de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.



13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor Augusto Gomez Rodriguez, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del Futuro contratista frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto, Subdirector de Centro establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

--	--	--	--	--	--



CO1.PC CNTR.60 13387	Jose Luis Camargo Castañeda	Prestar servicios profesionales en el rol de instructor de emprendimiento aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional.	Nueve (9) meses trece (13) días,	Valor Total: \$30.216.855) Valor mensual: \$4.465.565	Contratación Directa
CO1.PC CNTR.62 79921	Jehinson Emiro Combariza Niño	Prestar servicios profesionales en el rol de instructor de emprendimiento aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento	Siete (7) meses Diez (10) días,	Valor Total: \$32.747.330 Valor mensual: \$4.465-545	Contratación Directa
CO1.PC CNTR.45 91570	Sergio Andres Millan Gamez	Prestar los servicios profesionales como instructor de Emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento establecidos por la Direccion de Empleo y Trabajo.	Diez (10) meses cuatro (04) días	Valor Total: \$40.558.617 Valor mensual: \$4.096.830	Contratación Directa

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.



Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de San Gil, el 24 de enero de 2026.

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MARTINEZ
CELIA PATRICIA

CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
SUBDIRECTORA (E) CENTRO AGROTURISTICO

Proyecto: Julieth Paola Fernández Barrera – Apoyo Profesional de contratación

Revisó: Oscar William Vergara Romero – Coordinador de Programas Especiales



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROTURISTICO DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SENA

CERTIFICA

Que el Centro Agroturístico requiere contratar la prestación de servicios profesionales / personales / de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal de la (el) Centro de Fonación se evidencia la insuficiencia de personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria. en el marco de CampeSena”.

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en San Gil el 24 de Enero de 2026.

 Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MARTINEZ
CELIA PATRICIA

PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ

Subdirectora E

Revisó: Lady Leonela Ortiz Viviescas – Coordinadora Administrativa y Financiera

Elaboró: Julieth Paola Fernández Barrera – Apoyo de contratación



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO AGROTURISTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - REGIONAL SANTANDER CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la Dirección Regional, se verificó que la contratación para servicios personales y se encuentra incluido en éste.

ACTUALIZACION_2_2026_00000 - Excel															Julieth Paola Fernandez Barrera	
Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los																
parado por	Descripción	Código (m - to (número)	meses, años	Modalidad	los recursos	Valor total estimado	en la vigencia actual	¿Se	futur	trata	Ubicación	Nombre del responsable	responsable	Correo electrónico del		
0	86101600 68_9541_566 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a	2	1	315	0 CCE-05	1	49743718	49743718	0	0	CO-SAN-686 Cella Patricia Rodríguez Marti	6800600	prodriguez@sena.edu.co			
1	86101600 68_9541_567 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a	2	1	315	0 CCE-05	1	49743718	49743718	0	0	CO-SAN-686 Cella Patricia Rodríguez Marti	6800600	prodriguez@sena.edu.co			
2	86101600 68_9541_568 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a	2	1	315	0 CCE-05	1	49743718	49743718	0	0	CO-SAN-686 Cella Patricia Rodríguez Marti	6800600	prodriguez@sena.edu.co			
3	86101600 68_9541_569 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a	2	1	315	0 CCE-05	1	49743718	49743718	0	0	CO-SAN-686 Cella Patricia Rodríguez Marti	6800600	prodriguez@sena.edu.co			
4	86101600 68_9541_570 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a	2	1	315	0 CCE-05	1	49743718	49743718	0	0	CO-SAN-686 Cella Patricia Rodríguez Marti	6800600	prodriguez@sena.edu.co			
5	86101600 68_9541_571 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a	2	1	315	0 CCE-05	1	49743718	49743718	0	0	CO-SAN-686 Cella Patricia Rodríguez Marti	6800600	prodriguez@sena.edu.co			
6	86101600 68_9541_572 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a	2	1	315	0 CCE-05	1	49743718	49743718	0	0	CO-SAN-686 Cella Patricia Rodríguez Marti	6800600	prodriguez@sena.edu.co			
7	86101600 68_9541_573 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a	2	1	315	0 CCE-05	1	49743718	49743718	0	0	CO-SAN-686 Cella Patricia Rodríguez Marti	6800600	prodriguez@sena.edu.co			
8	86101600 68_9541_574 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a	2	1	315	0 CCE-05	1	49743718	49743718	0	0	CO-SAN-686 Cella Patricia Rodríguez Marti	6800600	prodriguez@sena.edu.co			
9	86101600 68_9541_575 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a	2	1	315	0 CCE-05	1	49743718	49743718	0	0	CO-SAN-686 Cella Patricia Rodríguez Marti	6800600	prodriguez@sena.edu.co			
10	86101600 68_9541_576 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a	2	1	315	0 CCE-05	1	49743718	49743718	0	0	CO-SAN-686 Cella Patricia Rodríguez Marti	6800600	prodriguez@sena.edu.co			
11	86101600 68_9541_577 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a	2	1	315	0 CCE-05	1	49743718	49743718	0	0	CO-SAN-686 Cella Patricia Rodríguez Marti	6800600	prodriguez@sena.edu.co			
12	86101600 68_9541_578 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a	2	1	315	0 CCE-05	1	49743718	49743718	0	0	CO-SAN-686 Cella Patricia Rodríguez Marti	6800600	prodriguez@sena.edu.co			
13	86101600 68_9541_579 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a	2	1	315	0 CCE-05	1	49743718	49743718	0	0	CO-SAN-686 Cella Patricia Rodríguez Marti	6800600	prodriguez@sena.edu.co			
14	86101600 68_9541_580 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a	2	1	315	0 CCE-05	1	49743718	49743718	0	0	CO-SAN-686 Cella Patricia Rodríguez Marti	6800600	prodriguez@sena.edu.co			
15	86101600 68_9541_581 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a	2	1	315	0 CCE-05	1	49743718	49743718	0	0	CO-SAN-686 Cella Patricia Rodríguez Marti	6800600	prodriguez@sena.edu.co			
16	86101600 68_9541_582 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a	2	1	315	0 CCE-05	1	49743718	49743718	0	0	CO-SAN-686 Cella Patricia Rodríguez Marti	6800600	prodriguez@sena.edu.co			
17	86101600 68_9541_583 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a	2	1	315	0 CCE-05	1	49743718	49743718	0	0	CO-SAN-686 Cella Patricia Rodríguez Marti	6800600	prodriguez@sena.edu.co			
18	86101600 68_9541_584 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a	2	1	315	0 CCE-05	1	49743718	49743718	0	0	CO-SAN-686 Cella Patricia Rodríguez Marti	6800600	prodriguez@sena.edu.co			
19	86101600 68_9541_585 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a	2	1	315	0 CCE-05	1	49743718	49743718	0	0	CO-SAN-686 Cella Patricia Rodríguez Marti	6800600	prodriguez@sena.edu.co			
20	86101600 68_9541_586 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a	2	1	315	0 CCE-05	1	49743718	49743718	0	0	CO-SAN-686 Cella Patricia Rodríguez Marti	6800600	prodriguez@sena.edu.co			
21	86101600 68_9541_587 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a	2	1	315	0 CCE-05	1	49743718	49743718	0	0	CO-SAN-686 Cella Patricia Rodríguez Marti	6800600	prodriguez@sena.edu.co			
22	86101600 68_9541_588 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a	2	1	315	0 CCE-05	1	49743718	49743718	0	0	CO-SAN-686 Cella Patricia Rodríguez Marti	6800600	prodriguez@sena.edu.co			
23	86101600 68_9541_589 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a	2	1	315	0 CCE-05	1	49743718	49743718	0	0	CO-SAN-686 Cella Patricia Rodríguez Marti	6800600	prodriguez@sena.edu.co			
24	86101600 68_9541_590 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a	2	1	315	0 CCE-05	1	49743718	49743718	0	0	CO-SAN-686 Cella Patricia Rodríguez Marti	6800600	prodriguez@sena.edu.co			
25	86101600 68_9541_591 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a	2	1	315	0 CCE-05	1	49743718	49743718	0	0	CO-SAN-686 Cella Patricia Rodríguez Marti	6800600	prodriguez@sena.edu.co			
26	86101600 68_9541_592 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a	2	1	315	0 CCE-05	1	49743718	49743718	0	0	CO-SAN-686 Cella Patricia Rodríguez Marti	6800600	prodriguez@sena.edu.co			
27	86101600 68_9541_593 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a	2	1	315	0 CCE-05	1	49743718	49743718	0	0	CO-SAN-686 Cella Patricia Rodríguez Marti	6800600	prodriguez@sena.edu.co			
28	86101600 68_9541_594 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a	2	1	315	0 CCE-05	1	49743718	49743718	0	0	CO-SAN-686 Cella Patricia Rodríguez Marti	6800600	prodriguez@sena.edu.co			
29	86101600 68_9541_595 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a	2	1	315	0 CCE-05	1	49743718	49743718	0	0	CO-SAN-686 Cella Patricia Rodríguez Marti	6800600	prodriguez@sena.edu.co			
30	86101600 68_9541_596 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a	2	1	315	0 CCE-05	1	49743718	49743718	0	0	CO-SAN-686 Cella Patricia Rodríguez Marti	6800600	prodriguez@sena.edu.co			
31	86101600 68_9541_597 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a	2	1	315	0 CCE-05	1	49743718	49743718	0	0	CO-SAN-686 Cella Patricia Rodríguez Marti	6800600	prodriguez@sena.edu.co			

Se expide en San Gil, el 24 de enero de 2026

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MARTINEZ
CELIA PATRICIA

CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
SUBDIRECTORA (E) CENTRO AGROTURISTICO

Elaboró: Julieth Paola Fernández Barrera – Apoyo de Contratación

Revisó: Lady Leonela Ortiz Viviescas – Coordinadora Administrativa y Financiera

GFPI-F-137 V.1



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE CENTRO AGROTURISTICO

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto, Subdirector E de Centro Agroturístico del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar treinta y dos (32) Instructores con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria. en el marco de CampeSena”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, subdirector de Centro en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval del subdirector de Centro que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 1626

En consecuencia, esta área Subdirección de Centro Agroturístico

AUTORIZA

A contratar los servicios de treinta y dos (32) Instructores con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria. en el marco de CampeSena”*

Dada en San Gil, 24 de enero de 2026

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MARTINEZ
CELIA PATRICIA

CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
SUBDIRECTORA (E) CENTRO AGROTURISTICO

Proyecto: Julieth Paola Fernández Barrera – Apoyo de Contratación

Revisó: Lady Leonela Ortiz Viviescas – Coordinadora Administrativa y Financiera

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2024														
TOPE GLOBAL PROGRAMADO			\$	1.242.918.885,00										
ELABORADO POR:														
SALDO			\$	93.474.173,00						Nombre: Oscar Willim Vergara Romero				
% UTILIZADO:				92,479%					Teléfono:	3168654470				
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
					MESES	DIAS			PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS			
Centro Agroturistico	CURSO COMPLEMENTARIO	ELABORACIÓN DE PANES ARTESANALES	SERVICIOS PERSONALES TIEMPO COMPLETO	1	10	5	2/02/2026	6/12/2026		\$ -	\$ 3.662.548,00	\$ 37.235.905,00		Requisitos académicos: técnicatécnico o tecnólogo en elaboración de productos de panificación experiencia laboral: 1 año en experiencia certificada en la producción de productos de panadería LINEA PAA: 68_9541_566
Centro Agroturistico	CURSO COMPLEMENTARIO	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	SERVICIOS PERSONALES TIEMPO COMPLETO	1	10	6	2/02/2026	8/12/2026	\$ 4.737.497	\$ 48.322.469,000				"Requisitos academicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral;VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. LINEA PAA: 68_9541_567
Centro Agroturistico	CURSO COMPLEMENTARIO	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	SERVICIOS PERSONALES TIEMPO COMPLETO	3	6	29	2/02/2026	30/08/2026	\$ 4.737.497	\$ 99.013.686,000				Requisitos academicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral;VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. LINEA PAA: 68_9541_568 LINEA PAA: 68_9541_569 LINEA PAA: 68_9541_570
Centro Agroturistico	CURSO COMPLEMENTARIO	FORTALECIMIENTO EN PRODUCCION DE HENOS Y ENSILAJES	SERVICIOS PERSONALES TIEMPO COMPLETO	2	9	22	2/02/2026	23/11/2026	\$ 4.737.497	\$ 92.223.274,000				Requisitos académicos: Formación Académica (Opción 1): Título Profesional en Agronomía, Medicina Veterinaria, o Zootecnia (Médico Veterinario, Médico Veterinario Zootecnista y/o Zootecnista) Formación Académica (Alternativa): Título de Tecnólogo o Técnico Profesional o Técnico en Agronomía, Medicina Veterinaria, o Zootecnia. Experiencia Laboral: Opción 1: 24 meses totales (18 meses relacionados con el ejercicio de la profesión + 6 meses en docencia) Alternativa: 36 meses totales (28 meses relacionados con el ejercicio de la profesión + 8 meses en docencia) LINEA PAA: 68_9541_595 LINEA PAA: 68_9541_596

Centro Agroturístico	CURSO COMPLEMENTARIO	FORTALECIMIENTO EN PRODUCCION DE HENOS Y ENSILAJES	SERVICIOS PERSONALES TIEMPO COMPLETO	1	7	29	2/02/2026	30/09/2026	\$ 4.737.497	\$ 37.742.059,000				Requisitos académicos: Formación Académica (Opción 1): Título Profesional en Agronomía, Medicina Veterinaria, o Zootecnia (Médico Veterinario, Médico Veterinario Zootecnista y/o Zootecnista) Formación Académica (Alternativa): Título de Tecnólogo o Técnico Profesional o Técnico en Agronomía, Medicina Veterinaria, o Zootecnia. Experiencia Laboral: Opción 1: 24 meses totales (18 meses relacionados con el ejercicio de la profesión + 6 meses en docencia) Alternativa: 36 meses totales (28 meses relacionados con el ejercicio de la profesión + 8 meses en docencia) LINEA PAA: 68_9541_571
Centro Agroturístico	CURSO COMPLEMENTARIO	FORTALECIMIENTO EN PRODUCCION DE HENOS Y ENSILAJES	SERVICIOS PERSONALES TIEMPO COMPLETO	1	6	18	2/02/2026	19/08/2026	\$ 4.737.497	\$ 31.267.480,000				Requisitos académicos: Formación Académica (Opción 1): Título Profesional en Agronomía, Medicina Veterinaria, o Zootecnia (Médico Veterinario, Médico Veterinario Zootecnista y/o Zootecnista) Formación Académica (Alternativa): Título de Tecnólogo o Técnico Profesional o Técnico en Agronomía, Medicina Veterinaria, o Zootecnia. Experiencia Laboral: Opción 1: 24 meses totales (18 meses relacionados con el ejercicio de la profesión + 6 meses en docencia) Alternativa: 36 meses totales (28 meses relacionados con el ejercicio de la profesión + 8 meses en docencia) LINEA PAA: 68_9541_572
Centro Agroturístico	CURSO COMPLEMENTARIO	FORTALECIMIENTO EN PRODUCCION DE HENOS Y ENSILAJES	SERVICIOS PERSONALES TIEMPO COMPLETO	2	5	29	2/02/2026	30/07/2026	\$ 4.737.497	\$ 56.534.130,000				Requisitos académicos: Formación Académica (Opción 1): Título Profesional en Agronomía, Medicina Veterinaria, o Zootecnia (Médico Veterinario, Médico Veterinario Zootecnista y/o Zootecnista) Formación Académica (Alternativa): Título de Tecnólogo o Técnico Profesional o Técnico en Agronomía, Medicina Veterinaria, o Zootecnia. Experiencia Laboral: Opción 1: 24 meses totales (18 meses relacionados con el ejercicio de la profesión + 6 meses en docencia) Alternativa: 36 meses totales (28 meses relacionados con el ejercicio de la profesión + 8 meses en docencia) LINEA PAA: 68_9541_573 LINEA PAA: 68_9541_597
Centro Agroturístico	CURSO COMPLEMENTARIO	PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLÓGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	SERVICIOS PERSONALES TIEMPO COMPLETO	6	7	29	2/02/2026	30/09/2026	\$ 4.737.497	\$ 226.452.354,000				Requisitos Académicos: El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión agropecuaria, tales como: administradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y /o tecnólogos en producción agrícola y/o riego drenaje y manejo de suelos y /o técnicos en producción agropecuaria o áreas afines con el sector. Experiencia laboral y/o especialización: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. LINEA PAA: 68_9541_574 LINEA PAA: 68_9541_575 LINEA PAA: 68_9541_576 LINEA PAA: 68_9541_577 LINEA PAA: 68_9541_578 LINEA PAA: 68_9541_579

Centro Agroturístico	CURSO COMPLEMENTARIO	EMPRENDEDOR EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES TURISTICAS EN ESPACIOS NATURALES	SERVICIOS PERSONALES TIEMPO COMPLETO	1	7	29	2/02/2026	30/09/2026	\$ 4.737.497	\$ 37.742.059,000				Requisitos académicos: PROFESIONAL EN TURISMO, TÉCNICO PROFESIONAL EN TURISMO, TECNÓLOGO EN TURISMO, ADMINISTRADOR TURÍSTICO Y HOTELERO, ADMINISTRADOR TURÍSTICO. Experiencia laboral y/o especialización TENER EXPERIENCIA MÍNIMA EN PROCESOS DE FORMACIÓN O ACTIVIDADES LABORALES DE 2 AÑOS EN EL ÁREA DE TURISMO CON EL ENFOQUE BASADO EN COMPETENCIAS LABORALES, LINEA PAA: 68_9541_580
Centro Agroturístico	CURSO COMPLEMENTARIO	EMPRENDEDOR EN ELABORACION DE ACCESORIOS ARTESANALES CON RECURSOS NATURALES DE LA REGION	SERVICIOS PERSONALES TIEMPO COMPLETO	1	7	29	2/02/2026	30/09/2026	\$ 4.737.497	\$ 37.742.059,000				Requisitos académicos: Título profesional universitario o de tecnólogo o técnico profesional o técnico, en la disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: diseño, o artes plásticas, visuales y afines. Experiencia Laboral: Total: 24 meses, distribuidos así: 18 meses relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional 6 meses en labores de docencia. LINEA PAA: 68_9541_581
Centro Agroturístico	CURSO COMPLEMENTARIO	FORTALECIMIENTO EN MULTIPLICACION DE COLMENAS	SERVICIOS PERSONALES TIEMPO COMPLETO	1	5	29	2/02/2026	30/07/2026	\$ 4.737.497	\$ 28.267.065,000				Formación académica: (Alternativa 1): Título profesional en agronomía, medicina veterinaria, o zootecnia (Médico veterinario, médico veterinario zootecnista y/o zootecnista) (Alternativa 2): Título de tecnólogo o técnico profesional o técnico en medicina veterinaria, ingeniería agronómica, pecuaria y afines. Experiencia laboral: Alternativa 1: 12 meses en docencia + 12 meses en producción de especies menores Alternativa 2: 12 meses en docencia + 18 meses en producción de especies menores Captura de pantalla tomada del Banco de Instructores 2026:Requisitos académicos: LINEA PAA: 68_9541_582
Centro Agroturístico	CURSO COMPLEMENTARIO	INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - COMUNICACIÓN	SERVICIOS PERSONALES TIEMPO COMPLETO	1	5	29	2/02/2026	30/07/2026	\$ 4.737.497	\$ 28.267.065,000				Requisitos académicos: Profesional en ciencias de la comunicación, periodismo, lingüística, filología, lenguas clásicas o modernas, español y literatura. Experiencia laboral: Un (1) año de experiencia laboral en el área seis (6) meses de experiencia docente. LINEA PAA: 68_9541_583
Centro Agroturístico	CURSO COMPLEMENTARIO	EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS	SERVICIOS PERSONALES TIEMPO COMPLETO	1	7	29	2/02/2026	30/09/2026	\$ 4.737.497	\$ 37.742.059,000				"Requisitos académicos: ¿técnicos, tecnólogo en procesamiento de alimentos, ¿ingeniero de alimento y/o agroindustrial, y/o áreas relacionadas. Experiencia laboral: ¿mínimo 6 meses de experiencia como instructor en el sector rural y /o productivo" LINEA PAA: 68_9541_584
Centro Agroturístico	CURSO COMPLEMENTARIO	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	SERVICIOS PERSONALES TIEMPO COMPLETO	1	8	29	2/02/2026	30/10/2026	\$ 4.737.497	\$ 42.479.556,00				"Requisitos academicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral;VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. LINEA PAA: 68_9541_585

Centro Agroturistico	CURSO COMPLEMENTARIO	PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLÓGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	SERVICIOS PERSONALES TIEMPO COMPLETO	1	10	7	2/02/2026	8/12/2026	\$ 4.737.497	\$ 48.480.386,000				Requisitos Académicos: El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión agropecuaria, tales como: administradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y /o tecnólogos en producción agrícola y/o riego drenaje y manejo de suelos y /o técnicos en producción agropecuaria o áreas afines con el sector. Experiencia laboral y/o especialización: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. LINEA PAA: 68_9541_586
Centro Agroturistico	CURSO COMPLEMENTARIO	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS	SERVICIOS PERSONALES TIEMPO COMPLETO	1	10	5	29/01/2026	4/12/2026	\$ 4.737.497	\$ 48.164.553,000				Requisitos académicos: ingeniero eléctrico o electrónico con formación o especialización en energía solar fotovoltaica o su equivalente. Experiencia laboral: dos años en procesos de instalación y mantenimiento de sistemas solares fotovoltaicos,seis meses en procesos de capacitación, formación profesional o su equivalente LINEA PAA: 68_9541_587
Centro Agroturistico	CURSO COMPLEMENTARIO	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	SERVICIOS PERSONALES HORAS	1	700		29/01/2026	30/09/2026	\$ 40.901	\$ 28.630.700,000				Requisitos académicos: profesional en el área de la educación infantil o licenciado en educación preescolar o licenciado en pedagogía infantil o licenciado en educación infantil olicenciado en primera infancia. Experiencia laboral: mínimo 24 meses de experiencia laboral cumpliendo funciones relacionadas con la atención a niñas y niños menores de 6 años mínimo 12 meses en procesos de formación con adultos. LINEA PAA: 68_9541_588
Centro Agroturistico	CURSO COMPLEMENTARIO	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	SERVICIOS PERSONALES HORAS	1	700		29/01/2026	30/09/2026	\$ 40.901	\$ 28.630.700,000				Requisitos académicos: LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA, INGENIERIA ELECTROMECHANICA, INGENIERIA EN DISTRIBUCION Y REDES ELECTRICAS, INGENIERIA ELECTRICA, LICENCIATURA EN ELECTROTECNIA, LICENCIATURA EN ELECTRONICA, LICENCIATURA EN ELECTROMECHANICA, INGENIERIA ELECTRONICA. ALTERNATIVA DE ESTUDIO: TECNOLOGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTROMECHANICA, TECNOLOGIA ELECTROMECHANICA, TECNOLOGIA EN GESTION EFICIENTE DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL Y DE POTENCIA. Experiencia Laboral;EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. LINEA PAA: 68_9541_589

Centro Agroturístico	CURSO COMPLEMENTARIO	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	SERVICIOS PERSONALES HORAS	1	600		29/01/2026	30/09/2026	\$ 40.901	\$ 24.540.600,000				Requisitos académicos: EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES PARA ORIENTAR LA COMPETENCIA CONFORMADO POR PROFESIONALES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: - CONTADURÍA PÚBLICA; TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONTABILIDAD Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA Y CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN. ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONTABILIDAD Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA Y CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN. LINEA PAA: 68_9541_590
Centro Agroturístico	CURSO COMPLEMENTARIO	INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN - INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA	SERVICIOS PERSONALES HORAS	1	700		2/02/2026	30/09/2026	\$ 40.901	\$ 28.630.700,000				Requisitos académicos: Opción 1: profesionales en ciencias sociales, filosofía, o antropología, o psicología, o trabajo social, o sociología o teología, ciencia política, relaciones internacionales o afines. Opción 2: Profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o deontología o humanismo, formación en pedagogía de mínimo 40 horas. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia y/o trabajo comunitario. LINEA PAA: 68_9541_591
Centro Agroturístico	CURSO COMPLEMENTARIO	INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - COMUNICACIÓN	SERVICIOS PERSONALES HORAS	1	600		2/02/2026	30/09/2026	\$ 40.901	24.540.600,00				Requisitos académicos: Profesional en ciencias de la comunicación, periodismo, lingüística, filología, lenguas clásicas o modernas, español y literatura. Experiencia laboral: Un (1) año de experiencia laboral en el área seis (6) meses de experiencia docente. LINEA PAA: 68_9541_592
Centro Agroturístico	CURSO COMPLEMENTARIO	CONSTRUCCION EN EDIFICACIONES	SERVICIOS PERSONALES HORAS	1	700		29/01/2026	30/09/2026	\$ 40.901	\$ 28.630.700,000				Requisitos académicos: Arquitecto Ingeniero civil ; Tecnólogo en construcción ; Técnico profesional en construcción ; Ingeniero sanitario y ambiental ; Ingeniero electricista experiencia laboral: Ex periencia laboral mínima 24 meses en el área de su profesión. LINEA PAA: 68_9541_593

Centro Agroturistico	CURSO COMPLEMENTARIO	INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS-INGLÉS	SERVICIOS PERSONALES TIEMPO COMPLETO	1	10	5	2/02/2026	6/12/2026	\$ 4.737.497	\$ 48.164.553,000				Opción 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción docencia de la lengua extranjera a impartir. Opción 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.Los instructores para programas de formación complementaria virtual, incluyendo bilingüismo, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa como perfiles de instructor (en el caso de bilingüismo, el perfil está definido en el numeral 8 de la presente circular).Los instructores que se contraten para orientar programas de formación titulada virtual o titulada a distancia, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas; tener experiencia certificada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa. LINEA PAA: 68_9541_594
				32						\$ 1.149.444.712,00				



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MARTINEZ
CELIA PATRICIA

CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora (E) del Centro deAgroturistico